

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendenta

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

Nº 2757

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 16 de Marzo de 2017



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N°2757
Corrientes, 16 de Marzo de 2017

DISPOSICIONES

Secretaria de Infraestructuras

N°0099: Aprobar la CONTRATACIÓN DIRECTA OP N°007/2017.

N°0100: Aprobar la CONTRATACIÓN DIRECTA OP N°008/2017.

Secretaria de Economía y Finanzas Listado de Disposiciones

Secretaria de Infraestructura Listado de Disposiciones

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N°581: Eximir el pago de Impuesto Inmobiliario, al Inmueble identificado con Adrema A1-606-1.

N°582: No hacer lugar a lo solicitado por el Señor Marcos Escalante.

N°583: Eximir el pago del impuesto automotor, a rodado propiedad de la Señora Ana María Díaz.

N°584: Otorgar el beneficio de la Tarifa Social Solidaria, sobre el Inmueble identificado bajo Adrema A1-5751-1.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Vice Intendencia

N°011: Aprobar el Concurso de Precios N°12/17.

N°038: Adjudicar la contratación en forma Directa a favor de “PC PLANET S.H. DE LUBARY MARTIN HORACIO Y OTROS”.

Secretaria de Economía y Finanzas

N°83: Autorizar el pago a favor de “SERVIMETAL S.R.L”.

N°091: Autorizar el pago a favor de Cesar Alfredo Castillo.

N°116: Autorizar el pago a favor de Cesar Alfredo Castillo.

N°120: Autorizar el pago a favor de “CHEMECO S.A”.

N°121: Autorizar el pago a favor de Higinio Bertoncini y Cía. S.C.

N°122: Autorizar el pago a favor de Unimaco S.A.

N°149: Autorizar el pago a favor de Sanitarios Taragui S.R.L.

N°150: Autorizar el pago a favor de Margelef Cristian Ernesto.

N°158: Autorizar el pago a favor de Cueros y Cuerinas S.R.L.

N°163: Autorizar el pago a favor de Margelef Cristian Ernesto

N°205: Autorizar el pago favor de Barrios Luis Orlando.

N°222: Aprobar el Concurso de Precios N°101/17.

N°224: Aprobar el pago de 2 (dos) días de viáticos, pasaje terrestre e inscripción a favor del Juez del Juzgado de Faltas N°4, Dr. Guillermo Ernesto Gutnisky.

N°225: Aprobar la presente rendición del mes de septiembre de 2016 del Programa SUMAR.

N°227: Aprobar la presente rendición del mes de octubre de 2016 del Programa SUMAR.

N°228: Aprobar la presente rendición del mes de noviembre de 2016 del Programa SUMAR.

N°229: Modificar los artículos 1° y 4° de la Disposición N°177.

N°230: Aprobar el pago de 3 (tres) días de viáticos y alojamiento a favor del Sr. Barrios Dante Fabián.

N°231: Adjudicar la compra en concurso de precios a favor de las firmas LUZZI MATERCOR S.A. Y TRANSPORTE Y CARGA IBAÑEZ.

N°233: Adjudicar la contratación en forma Directa a favor de la firma LOS DOS CHEF GE.MA .SA

N°236: Aprobar el Concurso de Preciosa N°106/17.

N°237: Adjudicar la contratación en forma Directa a favor de la firma BUCOR S.A.

N°238: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas a favor de Ramón Esteban Centurion.

N°239: Aprobar y Reponer la Rendición N°01 de la Caja Chica de la Dirección General de Procuración de la Agencia Correntina de Recaudación.

- N°240: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas a favor de Claudia Micaela Isaurralde.
- N°241: Aprobar y Reponer la Rendición N°04 de la Caja Chica de la Secretaria de Economía y Finanzas.
- N°243: Aprobar la presente rendición N°1 del Fondo Permanente de la secretaria de Coordinación General.
- N°244: Aprobar la presente rendición N°2 del Fondo Permanente de la Agencia Correntina de Recaudación.

Secretaria de Infraestructura

- N°0088: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Infraestructura a favor de Junín Goma S.R.L
- N°0089: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Infraestructura a favor de Moreira Adelina de los Ángeles.
- N°0090: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Infraestructura a favor de Hinneburg Jorge Miguel.
- N°0091: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Infraestructura a favor de José Ignacio Gracia Denegri.
- N°0092: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Infraestructura a favor de Siglo XXI.
- N°0093: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Infraestructura a favor de Leonardo Edson Fernández.
- N°0094: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Infraestructura a favor de Pedro Zambrino.
- N°0095: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Infraestructura a favor de MACDONALD JULIO HERBERTO.
- N°0096: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Infraestructura a favor de Resch Claudia Valeria.
- N°0097: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Infraestructura a favor de Rebeca Gladis Cañas.
- N°0098: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Infraestructura a favor de Abramovich Dora.

Secretaria de Transporte y Transito

- N°066: Adjudicar la Contratación en forma Directa a la firma: “SOLU DATA “.

Disposición S.I N°0099
Corrientes, 13 de Marzo de 2017

VISTO:

El expediente 3233-D-2016, Caratulado: “Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura- Rte.: Pliego- Computo y Presupuesto- p. / Contratación Directa – Obra: Desagües Pluviales – Av. Paysandú e. / Dr. F. Leloir y Argentina”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente el Sr. Director General de Obras de Ingeniería e Infraestructura, tramita la contratación Directa, para la ejecución de la Obra: “DESAGUES PLUVIAL, AV. PAISANDU E. / DR. F. LELOIR Y ARGENTINA”, conforme el pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, obrantes a fojas 2/34, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$778.270,33 (Pesos: Setecientos setenta y Ocho Mil Doscientos Setenta con Treinta y Tres Centavos).

Que, a fojas 35, obra intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Que, a fojas 36 esta secretaria de Infraestructuras, dispone lo pertinente para la prosecución del procedimiento correspondiente.

Que, a fojas 40 obra Minuta de Afectación Preventiva confeccionada por la Dirección General de Contabilidad de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Que, a fojas 43/45 obran Formularios de Invitación a 3 (tres) Empresas: “ELECTROVIAL S.A, SOLVI S.A., Y G Y G S.A”, según listado incorporado a fojas 42, por la Dirección de Compras y Suministros de esta Secretaria de Infraestructuras.

Que, a fojas 46/251 y vta. Obrán documentaciones, ofertas y Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa OP N°007/2017, de fecha 23 de febrero de 2017, respectivamente, del que surge que se ha presentado a cotizar 3 (tres) Empresa: **SOBRE N°1: SOLVI S.A,** **SOBRE N°2: ELECTROVIAL S.A. y** **SOBRE N°3: G Y G S.A.**

Que, a fojas 253 y vta. obra informe de la Comisión de Pre adjudicación designada a tal efecto mediante Disposición S.I. N°307/15, el que surge en su parte pertinente: : “..*Que luego de examinar, analizar y estudiar la documentación recibida, y comprobar la veracidad de las mismas, esta Comisión Sugiere el siguiente orden de mérito de las ofertas presentadas y validas: 1. Empresa ELECTROVIAL S.A, quien propone ejecutar la obra por la suma de \$777.812,33 (Pesos Setecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Doce con 33/100). Vale decir un 0,0058% menos respecto al presupuesto oficial- 2. Empresa SOLVI S.A., quien propone ejecutar la obra por la suma de \$834.714,44 (Pesos Ochocientos Treinta y Cuatro mil Setecientos Catorce con 44/100). Vale decir un 7,25 % por arriba del presupuesto oficial”...*

Que, a fojas 254/255 y vta. Obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaria de Infraestructuras, encuadrando el trámite en los términos de la Ordenanza Municipal N°3581, Artículo 7°, Inciso a) y la Resolución DEM N°2543/2016.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la CONTRATACIÓN DIRECTA OP N°007/2017.

Artículo 2º: Adjudicar a la Empresa: “ELECTROVIAL S.A”, la ejecución de la Obra: “DESAGUES PLUVIAL, AV. PAISANDU E. / DR. F. LELOIR Y ARGENTINA”, conforme documentaciones, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Formularios de presentación Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Planos, obrantes a fojas 128/208 e Informe de la Comisión de Preadjudicación de fojas 253y vta.

Artículo 3º: Encuadrar la presente erogación en las disposiciones que establece la Ordenanza de Obras Públicas N°3581, Artículo 7º, Inciso a) y modificatoria Ordenanza N°4697, Resolución Municipal N°718/2000 y sus modificatorias: Resolución D.E.M.N°146/11,N°545/13, N°139/13, N°361/15 yN°2546/16.

Artículo 4º: Por la Dirección General de Contabilidad, se confeccionara la Afectación Definitiva y el libramiento.

Artículo 5º: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago y se efectuará e pago, si correspondiere, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Empresa: “ELECTROVIAL S.A.” C.U.I.T. N°30-7111138-3, por la suma total de \$777.812,33 (Pesos Setecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Doce con Treinta y Tres centavos), pagaderos según certificación, por los conceptos expresados en los artículos 1º y 2º, de la presente Disposición.

Artículo 6º: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se imputara el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7º: Aprobar el Modelo de Contrato de Locación de Obra, que como ANEXO I, Forma parte de la presente Resolución; el que se formalizara por Escribanía Municipal, previa constitución de las siguientes **Garantías:** de **contrato:** 5%(cinco por ciento); **Garantías de contrato:** 5 % (cinco por ciento) del valor del precio de la oferta, **Anticipo Financiero:** por el total del monto solicitado y de **Fondo de Reparo:** 5% (cinco por ciento).

Artículo 8º: Facultar a la Secretaria de Infraestructuras, para que mediante Disposición Interna designe la Inspección de Obra, conforme lo establece el Artículo 61º de la Resolución N°718/200 y sus modificatorias N°143/09 y N°108/11.

Artículo 9º: Girar copia de la presente a la Subsecretaria de Obras Públicas, (Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras).

Artículo 10º: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.

ARQ. DANIEL ANIBAL FLORES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANEXO I **CONTRATO DE LOCACION DE OBRA**

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, representada en este acto por el Señor Secretario de Infraestructuras, Arquitecto Daniel Anibal Flores, Documento Nacional de Identidad N°20.374.407,el que fija domicilio legal en calle 25 de Mayo N°1178,de esta Ciudad, en adelante la llamada “**LA MUNICIPALIDAD**” y la Empresa “ELECTROVIAL S.A”CUIT N°30-7111138-3,representada en este acto por el Señorcon domicilio en calleN°.....la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en adelante llamada “**LA CONTRATISTA**”;CONVIENEN en celebrar el presente contrato de obra pública en el marco de la Ordenanza de Obras Públicas Municipal N°3581 y Pliego reglamentario de la Resolución N°718/00y sus modificatorias ;que se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra denominada: “DESAGUES PLUVIAL, AV. PAISANDU E. / DR. F. LELOIR Y ARGENTINA”, de conformidad con los pliegos de bases y condiciones, legales, general y de especificaciones técnicas generales y particulares.

SEGUNDA: “LA CONTRATISTA” en su carácter de adjudicataria de la obra, individualizada en la cláusula primera se compromete a ejecutarla en el plazo convenido, y conforme las reglas del buen arte, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente y a lo dispuesto en la documentación obrante a fojas 128/208, del Expediente N°3233-D-2016 y demás documentaciones técnicas incorporadas al mismo.

TERCERA: La presente obra se contrata por sistema de “Ajuste Alzado”, previsto en el Artículo 17° Inciso b), de la Ordenanza de Obras Públicas N°3581, estableciéndose como retribución a la “LA CONTRATISTA”, la suma de \$777.812,33 (Pesos Setecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Doce con Treinta y Tres centavos), aprobada por Disposición S.I. N°...../.....

CUARTA: “LA CONTRATISTA” deberá dar inicio a la obra dentro de los 7 (siete) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Entrega del Terreno, momento a partir del cual comenzará a computarse el plazo establecido en las bases y condiciones legales del pliego.

QUINTA: Las demoras en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos, darán lugar a multas y/o sanciones que fija el pliego de bases y condiciones y la Ordenanza de Obras Públicas Municipal N°3581, salvo que “LA CONTRATISTA”, pruebe que se debieron a casos fortuitos, fuerza mayor o culpa del municipio “LA CONTRATISTA” se obliga a denunciar y acreditar ante el municipio todo caso fortuito o situación de fuerza mayor dentro del término de los VEINTICINCO (25) días corridos de producirse o podido conocer el hecho o su influencia. Pasado dicho término no podrá justificar mora alguna, salvo el caso que se tratara de siniestros de pública notoriedad.

SEXTA: “LA CONTRATISTA” percibirá hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) en concepto de anticipo financiero, los que serán descontados mensualmente durante el plazo de la ejecución, en forma proporcional al avance físico programado en el plan de trabajos.

SEPTIMA: La documentación que integra el presente contrato que las partes declaran expresamente conocer y consentir, está compuesta por: **A)** El Pliego de Compulsas de precios confeccionado por el Comitente, Compuesto por: Pliego General, Único de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras Públicas. Clausulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares. Planos de Referencias. **B)** Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de la documentación de la Contratación que el comitente hubiera hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de Contratación, sea a requerimiento por estos o espontánea decisión **C)** La oferta aceptada, constituida por la documentación gráfica y escrita ajustada a lo exigido en el Pliego respectivo. **D)** La documentación complementaria que exige el Comitente. **E)** El Plan de Trabajos y Curva de Inversiones presentado por el adjudicatario aprobado por el Comitente. **F)** Las Actas de entrega de liberación de las trazas y de iniciación de las obras que podrán estar en una sola **G)** Las ordenes de servicio que imparta la inspección y las comunicaciones formales entre las partes. **H)** Los planos complementarios que entregue el Contratista y apruebe el Comitente. **I)** Las modificaciones de la obra propuestas por el Contratista y que el Comitente haya aprobado. **J)** Las modificaciones de la obra y/o adicionales ordenados por el Comitente **K)** Toda otra documentación que sea necesaria para la ejecución y recepción de la Obra, aprobados por el Comitente. El orden de la documentación indicada precedentemente es meramente enumerativo y no implica prioridad alguna.

OCTAVA: Se deja expresada constancia que la recepción, definitiva de la obra, objeto del presente contrato, no libera a la contratista de la responsabilidad derivada de la aplicación de lo establecido en el Título V Capítulo I del Código Civil y Comercial.

NOVENA: La inspección y el contralor de los trabajos, será ejercida por “EL MUNICIPIO”, por intermedio de su representante técnico designado a tal efecto, aceptando “LA CONTRATISTA” su jurisdicción.

DECIMA: A partir de la firma del presente, el proyecto y toda otra documentación complementaria del mismo que ante requerimiento de “EL MUNICIPIO”, deba ser presentada por “LA CONTRATISTA”

pasara a ser propiedad de “EL MUNICIPIO” haciéndose “LA CONTRATISTA” responsable por los derechos de terceros derivados de la utilización de dicha documentación para la ejecución de la obra.

DECIMA PRIMERA: Las partes convienen en someterse a la jurisdicción contenciosa administrativa con asiento en la Ciudad de corrientes Capital, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, que les pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes a los..... días del mes de.....de 2017.

ARQ. DANIEL ANIBAL FLORES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición N°0100
Corrientes, 13 de Marzo de 2017

VISTO:

El Expediente 0241-D-2017, Caratulado “Dirección General de Obras Ingeniería e Infraestructura- E. / Pliego –Computo y Presupuesto –p. / Contratación Directa – Obra: Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable – Red de Cloacas y Conexiones Dom. B° Alta Gracia”, (*Consta de 2 “dos” Cuerpos*), y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente el Sr. Director General de Obras de Ingeniería e Infraestructura, tramita la contratación Directa, para la ejecución de la Obra: “AMPLIACION RED DISTRIBUIDORAS DE AGUA POTABLE , RED DE CLOACAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS B° ALTA GRACIA”, conforme el pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, obrantes a fojas 2/36, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$373.056,00 (Pesos : Trescientos Setenta y Tres Mil Cincuenta y seis con Noventa y Cuatro Centavos).

Que, a fojas 37, obra intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Que, a fojas 37 y vta. el Sr. Secretario de Infraestructuras, dispone lo pertinente para la prosecución del procedimiento correspondiente.

Que, a fojas 41 obra Minuta de Afectación Preventiva confeccionada por la Dirección General de Contabilidad de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Que, a fojas 44/46 obran Formularios de Invitación a 3 (tres) Empresas: “ELECTROVIAL S.A, SOLVI S.A., Y G Y G S.A”, según listado incorporado a fojas 43, por la Dirección de Compras y Suministros de esta Secretaria de Infraestructuras.

Que, a fojas 47/256 y vta. Obrán documentaciones, ofertas y Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa OP N°008/2017, de fecha 23 de febrero de 2017, respectivamente, del que surge que se ha presentado a cotizar 3 (tres) Empresa: **SOBRE N°1: G Y G S.A**, **SOBRE N°2: SOLVI S.A.** y **SOBRE N°3: ELECTROVIAL S.A.**

Que, a fojas 258 y vta. obra informe de la Comisión de Pre adjudicación designada a tal efecto mediante Disposición S.I. N°307/15, el que surge en su parte pertinente: : “*..Que luego de examinar, analizar y estudiar la documentación recibida, y comprobar la veracidad de las mismas, esta Comisión Sugiere el siguiente orden de mérito de las ofertas presentadas y validas: 1. Empresa ELECTROVIAL S.A, quien propone ejecutar la obra por la suma de \$372.644,29 (Pesos Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con*

29/100). Va le decir un 0,0011% menos respecto al presupuesto oficial- 2. Empresa SOLVI S.A., quien propone ejecutar la obra por la suma de \$393.417,00(Pesos Trescientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Diecisiete con 57/100). Vale decir un 5,46 % por arriba del presupuesto oficial Que en base a lo evaluado, consideramos que la oferta más conveniente y la ajustada en un todo a los Pliegos, es la presentada por la Empresa ELECTROVIAL S.A...”...

Que, a fojas 259/260 y vta. Obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaria de Infraestructuras, encuadrando el trámite en los términos de la Ordenanza Municipal N°3581, Artículo 7°, Inciso a) y la Resolución DEM N°2543/2016.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la CONTRATACIÓN DIRECTA OP N°008/2017.

Artículo 2°: Adjudicar a la Empresa: “ELECTROVIAL S.A”, la ejecución de la Obra: “AMPLIACION RED DISTRIBUIDORAS DE AGUA POTABLE, RED DE CLOACAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS B° ALTA GRACIA”, conforme documentaciones, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Formularios de presentación Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Planos, obrantes a fojas 174/255 e Informe de la Comisión de Preadjudicación de fojas 258 y vta.

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación en las disposiciones que establece la Ordenanza de Obras Publicas N°3581, Artículo 7°, Inciso a) y modificatoria Ordenanza N°4697, Resolución Municipal N°718/2000 y sus modificatorias: Resolución D.E.M.N°146/11,N°545/13, N°139/13, N°361/15 y N°2546/16.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Contabilidad, se confeccionara la Afectación Definitiva y el libramiento.

Artículo 5°: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago y se efectuará el pago, si correspondiere, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Empresa: “ELECTROVIAL S.A.” C.U.I.T. N°30-71111138-3, por la suma total de \$373.056,00 (Pesos: Trescientos Setenta y Tres Mil Cincuenta y seis con Noventa y Cuatro Centavos), pagaderos según certificación, por los conceptos expresados en los artículos 1° y 2°, de la presente Disposición.

Artículo 6°: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se imputara el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7°: Aprobar el Modelo de Contrato de Locación de Obra, que como ANEXO I, Forma parte de la presente Resolución; el que se formalizara por Escribanía Municipal, previa constitución de las siguientes **Garantías de contrato:** 5%(cinco por ciento); **Garantías de contrato:** 5 % (cinco por ciento) del valor del precio de la oferta, **Anticipo Financiero:** por el total del monto solicitado y de **Fondo de Reparación:** 5% (cinco por ciento) del importe de cada certificado.

Artículo 8°: Facultar a la Secretaria de Infraestructuras, para que mediante Disposición Interna designe la Inspección de Obra, conforme lo establece el Artículo 61° de la Resolución N°718/200 y sus modificatorias N°143/09 y N°108/11.

Artículo 9°: Girar copia de la presente a la Subsecretaria de Obras Públicas, (Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras).

Artículo 10°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.

ARQ. DANIEL ANIBAL FLORES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANEXO I
CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, representada en este acto por el Señor Secretario de Infraestructuras, Arquitecto Daniel Anibal Flores, Documento Nacional de Identidad N°20.374.407, el que fija domicilio legal en calle 25 de Mayo N°1178, de esta Ciudad, en adelante la llamada “**LA MUNICIPALIDAD**” y la Empresa “ELECTROVIAL S.A” CUIT N°30-7111138-3, representada en este acto por el Señor con domicilio en calle N°..... la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en adelante llamada “**LA CONTRATISTA**”; CONVIENEN en celebrar el presente contrato de obra pública en el marco de la Ordenanza de Obras Publicas Municipal N°3581 y Pliego reglamentario de la Resolución N°718/00 y sus modificatorias ; que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra denominada: “AMPLIACION RED DISTRIBUIDORAS DE AGUA POTABLE, RED DE CLOACAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS B° ALTA GRACIA” , de conformidad con los pliegos de bases y condiciones, legales, general y de especificaciones técnicas generales y particulares.

SEGUNDA: “**LA CONTRATISTA**” en su carácter de adjudicataria de la obra, individualizada en la cláusula primera se compromete a ejecutarla en el plazo convenido, y conforme las reglas del buen arte, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente y a lo dispuesto en la documentación obrante a fojas 147/255, del Expediente N°0241-D-2017 y demás documentaciones técnicas incorporadas al mismo.

TERCERA: La presente obra se contrata por sistema de “Ajuste Alzado”, previsto en el Artículo 17° Inciso b), de la Ordenanza de Obras Publicas N°3581, estableciéndose como retribución a la “**LA CONTRATISTA**”, la suma de \$372.644,29 (Pesos Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con Veintinueve Centavos) , aprobada por Disposición S.I. N°...../.....

CUARTA: “**LA CONTRATISTA**” deberá dar inicio a la obra dentro de los 7 (siete) días corridos contados a partir de la fecha de Entrega del Terreno , momento a partir del cual comenzara a computarse el plazo establecido en las bases y condiciones legales del pliego.

QUINTA: Las demoras en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos, darán lugar a multas y/o sanciones que fija el pliego de bases y condiciones y la Ordenanza de Obras Publicas Municipal N°3581, salvo que “**LA CONTRATISTA**”, pruebe que se debieron a casos fortuitos, fuerza mayor o culpa del municipio “**LA CONTRATISTA**” se obliga a denunciar y acreditar ante el municipio todo caso fortuito o situación de fuerza mayor dentro del término de los VEINTICINCO (25) días corridos de producirse o podido conocer el hecho o su influencia. Pasado dicho término no podrá justificar mora alguna, salvo el caso que se tratara de siniestros de pública notoriedad.

SEXTA: “**LA CONTRATISTA**” percibirá hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) en concepto de anticipo financiero, los que serán descontados mensualmente durante el plazo de la ejecución, en forma proporcional al avance físico programado en el plan de trabajos.

SEPTIMA: La documentación que integra el presente contrato que las partes declaran expresamente conocer y consentir, está compuesta por: **A)** El Pliego de Compulsas de precios confeccionado por el Comitente, Compuesto por: Pliego General, Único de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras Públicas. Clausulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares. Planos de Referencias. **B)** Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de la documentación de la Contratación que el comitente hubiera hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de Contratación, sea a requerimiento por estos o espontanea decisión **C)** La oferta aceptada, constituida por la documentación gráfica y escrita ajustada a lo

exigido en el Pliego respectivo. **D)** La documentación complementaria que exige el Comitente. **E)** El Plan de Trabajos y Curva de Inversiones presentado por el adjudicatario aprobado por el Comitente. **F)** Las Actas de entrega de liberación de las trazas y de iniciación de las obras que podrán estar en una sola **G)** Las ordenes de servicio que imparta la inspección y las comunicaciones formales entre las partes. **H)** Los planos complementarios que entregue el Contratista y apruebe el Comitente. **I)** Las modificaciones de la obra propuestas por el Contratista y que el Comitente haya aprobado. **J)** Las modificaciones de la obra y/o adicionales ordenados por el Comitente **K)** Toda otra documentación que sea necesaria para la ejecución y recepción de la Obra, aprobados por el Comitente. El orden de la documentación indicada precedentemente es meramente enumerativo y no implica prioridad alguna.

OCTAVA: Se deja expresada constancia que la recepción, definitiva de la obra, objeto del presente contrato, no libera a la contratista de la responsabilidad derivada de la aplicación de lo establecido en el TítuloV Capítulo I del Código Civil y Comercial.

NOVENA: La inspección y el contralor de los trabajos, será ejercida por “**EL MUNICIPIO**”, por intermedio de su representante técnico designado a tal efecto, aceptando “**LA CONTRATISTA**” su jurisdicción.

DECIMA: A partir de la firma del presente, el proyecto y toda otra documentación complementaria del mismo que ante requerimiento de “**EL MUNICIPIO**”, deba ser presentada por “**LA CONTRATISTA**” pasara a ser propiedad de “**EL MUNICIPIO**” haciéndose “**LA CONTRATISTA**” responsable por los derechos de terceros derivados de la utilización de dicha documentación para la ejecución de la obra.

DECIMA PRIMERA: Las partes convienen en someterse a la jurisdicción contenciosa administrativa con asiento en la Ciudad de corrientes Capital, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, que les pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes a los..... días del mes de.....de 2017.

ARQ. DANIEL ANIBAL FLORES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO

Referencia: Copia de Disposición N°:012/17 a 015/17 de la SPU
P/ Publicación y Archivo

NOTA N° SPU: 55/17

Corrientes, 23 de Febrero de 2017

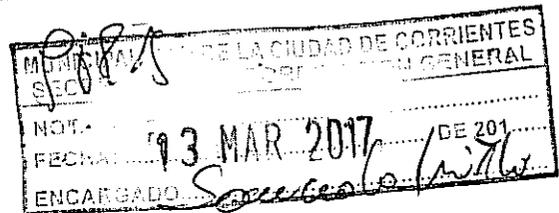
A SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
P/ DIRECCION GENERAL DE DESPACHO:

Me dirijo a Usted a fin de remitir copia de Disposiciones emitidas por la Secretaría de Planeamiento Urbano, detalladas en planilla al pie de la presente; para su conocimiento y a fin de proceder a su publicación y archivo.

Disp. N°	Fecha	Fs.	EXP.	Iniciador	Observaciones
012	16-02-17	02	2384-S-2016	SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO.	Aprobar compra directa de una PC.
013	16-02-17	01	2385-S-2016	SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO.	Aprobar compra directa un escritorio.
014	17-02-17	02	471-G-2016	G.B. S.R.L.	Otorga Cert. De Uso de Suelo Conforme.
015	21-02-17	02	278-S-2017	SUBSECRETARIA DE SISTEMA DE INFORMACION.	Aprobar compra directa de elementos P/ instalación de cámaras de video vigilancia.

Sin otro particular me despido de Usted con el mayor respeto.


Dr. Arq. Daniel Bedran
Secretario Planeamiento Urbano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes





Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO

Referencia: Copia de Disposición N°:001/17 a 007/17 de la SPU
P/ Publicación y Archivo

NOTA N° SPU: 38/17

Corrientes, 08 de Febrero de 2017

A SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
P/ DIRECCION GENERAL DE DESPACHO:

Me dirijo a Usted a fin de remitir copia de Disposiciones emitidas por la Secretaría de Planeamiento Urbano, detalladas en planilla al pie de la presente; para su conocimiento y a fin de proceder a su publicación y archivo.

Disp. N°	Fecha	Fs.	EXP.	Iniciador	Observaciones
001	09-01-17	02	85-O-2014	OLIVIERI AMALIA ITATI.	Otorgar Cert. De Uso de Suelo Conforme.
002	30-01-17	01	154-D-2017	DIRECCION DE USO DE SUELO.	Aprobar Compra directa, 3 ventiladores de techo.
003	30-01-17	02	259-T-2016	TANNRI DARIO MIGUEL.	Otorgar en el Exp. Reconsideración de Uso de Suelo H.02, certificado de Uso de Suelo para desarrollar fabricación de bebidas.
004	06-02-17	01	3046-D-2016	DIRECCION GENERAL DE SOPORTE TECNICO.	Aprobar el trámite de contratación directa.
005	06-02-17	01	3318-S-2016	SUBSECRETARIA DE SISTEMA DE INFORMACION.	Aprobar el trámite de contratación directa.
006	07-02-17	01	1013-C-2016	CIALZETA MARIA JOSEFINA.	Otorgar Cert. De Uso de Suelo Conforme.
007	07-02-17	02	3039-S-2013	SCHIAVI RAUL ERNESTO.	Otorgar Cert. De Uso de Suelo Conforme.

Sin otro particular me despido de Usted con el mayor respeto.


Daniel Bedrán
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



AÑO 2017

Nº	FECHA DE ENTREGA	Nº DE DISP.	FECHA DISP.	FECHA VTO.DISP.	EXPT.E. Nº	INICIADOR	CLAVE COM.	ACTIVIDAD	DOMICILIO
0107		0194	21/02/2017	30/11/2019	239-D-2017	DE LOS SANTOS, Natalia S.	30160	Vta.al por menor de art.de bazar y menaje	Avda. Pte.Raúl R. Alfonsín N° 3525 - Loc.B-49
0108		0195	21/02/2017		261-E-2016	ESCALANTE, Claudia A.	29840	Vta.al por menor en kioscos	Madrid N° 180/2
0109		0196	21/02/2017	31/05/2019	982-S-2000	SANABRIA MEANA COLODRERO DE DEMONTE,	17150	Vta.al por menor de prendas de vestir y acc	Mendoza N° 805
0110		0197	21/02/2017	01/07/2020	499-V-2016	VELOZO, B. Tunia Silvana	30073	Consultorio estético	Bolivar N° 395
0111		0198	21/02/2017	31/08/2019	152-T-2010	TIROCK S.H.	25184	Vta.indumentarias femenina, acc.y calzado	Avda. Pte.Raúl R. Alfonsín N° 3525 - Loc.B-08
0112		0199	21/02/2017	28/04/2019	1525-S-2016	SEGOVIA, Katherina V.	29663	Peluquería y servicios de belleza	Plácido Martínez N° 1440
0113		0200	21/02/2017	30/09/2019	617-G-2008	GRUPO ILHSA S.A.	23435	Librería	Avda. Pte.Raúl R. Alfonsín N° 3525-Loc.N°10 y 11
0114		0201	21/02/2017	24/11/2018	389-B-2016	BALBUENA, Juan Andres	29836	Kiosco. Polirubro	9 de Julio N° 1062
0115		0202	21/02/2017		293-P-2016	PEREYRA, Amalia Beatriz	29750	MaxiKiosco	Australia N° 2307
0116		0203	21/02/2017	03/10/2066	712-G-2016	GALLARDO, Juan Ignacio	29942	Oficina receptora de pedidos de catering	San Martín N° 1810
0117		0258	07/03/2017	01/08/2019	168-I-2016	IMPACTO CEATIVO S.R.L.	29949	Editora.Imprenta.Ofic.de publicidad	Junín N° 1154
0118		0259	07/03/2017		319-B-2002	BANCO DE CORRIENTES S.A.	191	Mini Banco	Carlos Pellegrini N° 917
0119		0260	07/03/2017	03/09/2019	716-D-2015	DEL PILAR S.A.	28450	Servicio de internación	San Martín N° 555
0120		0261	07/03/2017	22/04/2026	54-I-2016	IBERIA INDUSTRIA GRAFICA S.A	14326	Imprenta y serv.relacionados con la impres	Reconquista N° 1679
0121		0262	07/03/2017	01/04/2018	72-Z-2016	ZABALA, Jorge Luis	29674	Venta de zapatos	Junín N° 956
0122		0263	07/03/2017	21/09/2018	71-Z-2016	ZABALA, Jorge Luis	29675	Venta de zapatos	Junín N° 1347
0123		0264	07/03/2017	07/06/2022	482-F-2016	FARMACIA DEL PARANA S.C.S.	26471	Vta.al por menor de prod.farmac.y de herbol	H. Irigoyen N° 1774
0124		0265	07/03/2017	31/08/2018	147-L-2014	PEREYRA, Amalia Beatriz	27551	Ofic.administ.promocion de medicamentos	Belgrano N° 682 P.B.
0125		0266	07/03/2017	31/07/2019	468-F-2016	FALCON, Elsa Irene	29985	Salón de belleza	San Juan N° 1052
0126		0267	07/03/2017	31/07/2017	433-B-2008	BANCO DE CORRIENTES S.A.	23052	Oficinas administrativas	San Martín N° 845
0127		0268	07/03/2017	27/10/2018	25-W-2013	WEITEDER, Arnaldo José Luis	27478	Jardín materno infantil	Lavalle N° 1008
0128		0269	07/03/2017	31/12/2018	17-O-2017	OJEDA, Cristian José	30181	Venta de indumentarias	Junín N° 1171

RESERVADOS: 0143 al 0193, 0201 al 0257